



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: RES-2026-00003347-APPSF-PE#MJyS

SANTA FE
Martes 29 de Septiembre del 2026

Referencia: EE-2026-00090492-APPSF-PE

V I S T O:

El EE-2026-00090492-APPSF-PE, de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ", por medio del cual se gestiona la convocatoria de postulantes para la carrera de Técnico Superior en Investigación Criminal, a dictarse en el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia, en el ciclo lectivo 2027-2028; los cuales, posterior a su egreso, revestirán el Escalafón General, Subescalafón Investigación Criminal de la Policía de la provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad imperiosa de dotar a la Policía de la Provincia de Santa Fe de personal idóneo para llevar a cabo la investigación criminal de los delitos cometidos en ésta Jurisdicción;

Que de acuerdo al Decreto N° 0146/23 la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial del Ministerio de Justicia y Seguridad tiene como función *"definir procesos de selección e ingreso de todo el personal civil y de las fuerzas de seguridad dentro del Ministerio"*;

Que la convocatoria y posterior incorporación encuentra su marco de sustento normativo en la Ley N° 12333, de creación y funcionamiento del Instituto de Seguridad Pública;

Que la Tecnicatura Superior en Investigación Criminal es una carrera de nivel terciario, aprobada por Resolución Conjunta del Ministerio de Justicia y Seguridad y de Educación N° 0412/25, y con validez nacional mediante Resolución N° 1197/25 de la Secretaría de Educación de la Nación, dictada por la Escuela de Investigaciones del Instituto de Seguridad Pública;

Que para ello, de acuerdo a los requisitos previstos en la Ley N° 12333 y las necesidades relevadas, resulta necesario encomendar al Instituto de Seguridad Pública la convocatoria para cubrir ciento cincuenta (150) vacantes;

Que esas necesidades relevadas responden a los objetivos y desafíos futuros de la institución policial en el marco del Plan de Seguridad trazado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Que la cantidad de funcionarios policiales dedicados a la investigación criminal necesarios para cubrir la demanda de los departamentos Belgrano, Iriondo, San Lorenzo, Rosario, San Martín, San Jerónimo, Villa Constitución y General López, se encuentra muy por debajo respecto de la cantidad de efectivos policiales que residen en dichos departamentos;

Que los alumnos que aprueben el segundo año podrán ser incorporados a la Policía de la Provincia de Santa Fe, con el grado de Suboficial de Policía - Escalafón General - Subescalafón Investigación Criminal, y ser destinados atento a las necesidades institucionales de la Policía de la Provincia, sea o no su lugar de residencia;

Que para la incorporación, el Instituto de Seguridad Pública implementará un Proceso de Selección que se dividirá en diversas etapas, las que finalizarán con la obtención del orden de mérito para cubrir las vacantes otorgadas;

Que los postulantes convocados percibirán una beca mientras dure el cursado, de la cual deberán ser debidamente notificados al momento de la incorporación;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Formación para la Seguridad y Gestión de la Carrera, de la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial, de la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera, y con la anuencia del Titular de este Ministerio;

Que la Dirección General de Recursos Humanos de esta Cartera ha tomado la intervención de su competencia, y se ha expedido la Dirección General de Administración de esta Jurisdicción en cuanto al costo que demandará la gestión;

Que mediante Dictamen N° 2851/26 se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, sin objeciones legales que formular;

Que por lo expuesto, atento a lo establecido en el Artículo 8º, Apartado b), Inciso 4), de la Ley N° 14224, y en las disposiciones de la Ley N° 12333, corresponde dar curso favorable a la gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Encomendar a la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial de este Ministerio todo lo referente a la planificación de la convocatoria de postulantes para cubrir hasta ciento cincuenta (150) vacantes para la carrera de Técnico Superior en Investigación Criminal, los que podrán aspirar a ser designados en la Policía de Santa Fe en el Escalafón General, Subescalafón Investigación Criminal, en la medida en que hayan aprobado los objetivos académicos que se fijen, y cumplan con los demás

requisitos de ingreso establecidos en la Ley N° 12521, debiendo dicha Subsecretaría supervisar y monitorear las tareas desempeñadas por el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º: Establecer que a fin de cubrir las vacantes disponibles se otorgará prioridad a aquellos postulantes que tengan domicilio en los departamentos de Belgrano, Iriondo, San Lorenzo, Caseros, Rosario, San Martín, San Jerónimo, Constitución y General López.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe, deberá aplicar el Plan de Estudios en vigencia para la carrera de Técnico Superior en Investigación Criminal, aprobado por Resolución Conjunta del Ministerio de Justicia y Seguridad y de Educación N° 0412/25, con validez nacional mediante Resolución N° 1197/25 de la Secretaría de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4º: Establecer que los requisitos de ingreso a ser exigidos a los postulantes, corresponderá a lo dispuesto por la Ley N° 12333 y demás normativas de aplicación, cuyas especificaciones obran en el ANEXO I - "REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN", para la carrera de Técnico Superior en Investigación Criminal.

ARTÍCULO 5º: Determinar que, a los fines de la incorporación, el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe ejecutará un Proceso de Selección conforme las condiciones que se detallan en el ANEXO II - "PROCESO DE SELECCIÓN".

ARTÍCULO 6º: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, en el Portal Web de la Provincia de Santa Fe, en el Portal Web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe, y archívese.

Firmado Digitalmente por COCOCCIONI
Pablo

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa
Fe
Fecha: 2026.09.29 08:36:03 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó

ANEXO I

PERFIL DEL POSTULANTE Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN

El Investigador Criminal deberá contar con un perfil orientado a la obtención, registro, análisis, interpretación y comunicación de información de interés investigativo, actuando en el marco de investigaciones criminales y diligencias legalmente dispuestas. Su desempeño se caracterizará por la observación rigurosa, el razonamiento analítico, la objetividad, la disciplina, la reserva, el autocontrol y la capacidad de adaptación a escenarios dinámicos, con estricto respeto por la normativa vigente, los derechos y garantías constitucionales, las directivas de la autoridad competente y los protocolos institucionales.

Deberá integrar equipos de trabajo, utilizar adecuadamente herramientas tecnológicas y sistemas de información, documentar con precisión las actuaciones realizadas y mantener una actitud de formación permanente, procurando que la información obtenida sea útil, verificable, oportuna y pertinente para el esclarecimiento de hechos delictivos. La formación del Investigador Criminal será integral, dinámica y versátil, articulando conocimientos, habilidades y competencias investigativas, operativas, tecnológicas, comunicacionales, éticas e institucionales, que le permitan adaptarse a distintos escenarios y modalidades del fenómeno criminal.

1) PERFIL DEL POSTULANTE:

NÚMEROS DE VACANTES A CUBRIR: Ciento cincuenta (150) postulantes.

CARRERA: Tecnicatura Superior en Investigación Criminal, aprobada por Resolución Conjunta del Ministerio de Justicia y Seguridad y de Educación N° 0412/25, y con validez nacional mediante Resolución N° 1197/25 de la Secretaría de Educación de la Nación, dictada por la Escuela de Investigaciones del Instituto de Seguridad Pública.

DURACIÓN: La duración de la carrera es de tres (3) años, dos (2) de los cuales se cursarán de forma presencial, a partir de marzo de 2027 a diciembre de 2028. Una vez finalizado el 2do año podrán aspirar a ser designados como Suboficiales de Policía, Escalafón General, Subescalafón Investigación Criminal y posteriormente cursar bajo la modalidad virtual el 3er año de la Tecnicatura.

LUGAR Y HORARIO DE CURSADO: Régimen de externado. De 06:00 a 18:00 hs. aproximadamente en la Sede Rosario del Instituto de Seguridad Pública, con instancias de formación y prácticas profesionalizantes en dependencias de la Policía de Investigaciones (PDI) y/o en los ámbitos que se establezcan.

BECA Y BENEFICIOS: Los postulantes que integren el orden de mérito y se incorporen formalmente al cursado recibirán una beca mensual de pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000). Contarán con cobertura de IAPOS, boleto educativo gratuito, racionamiento y asistencia médica y psicológica permanente.

COMPETENCIAS GENERALES DE LOS POSTULANTES:

- a) responsabilidad, integridad, disciplina, discreción y confidencialidad;
- b) capacidad de observación, de análisis y razonamiento lógico;
- c) capacidad para comprender y resolver situaciones problemáticas;
- d) comunicación oral y escrita clara y precisa;
- e) capacidad para interpretar, aceptar y ejecutar directivas;
- f) iniciativa, proactividad y capacidad de aprendizaje;

- g) aptitud para el trabajo en equipo;
- h) predisposición para el desarrollo de tareas de campo;
- i) manejo funcional de herramientas tecnológicas.

2) PARA LA INSCRIPCIÓN:

- a) ser argentino/a;
- b) tener entre 18 y 30 años de edad al momento del inicio de propedéutico;
- c) poseer título secundario o polimodal completo (excluyente sin adeudar materias a la fecha de la incorporación) el mismo deberá estar registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe;
- d) poseer condiciones de salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al Escalafón General, Subescalafón Investigación Criminal de la Policía de la Provincia de Santa Fe, debiendo superar los exámenes de ingreso;
- e) no haber sido condenado/a por la justicia nacional o provincial, por delitos o contravenciones, haya o no cumplido la pena impuesta;
- f) no encontrarse procesado/a por la justicia nacional o provincial, hasta que obtenga sobreseimiento definitivo o absolución con aclaración cuando la ley lo contemple, que el proceso no afecte su buen nombre y honor;
- g) no ser empleado/a de la administración pública de la nación, provincia, municipalidades y/o comunas;
- h) no haber sido destituido/a, cesanteado/a o exonerado/a de la administración pública nacional, provincial y/o municipal comunal.
- i) presentar la documentación necesaria en forma y plazo que se establezca.

3) PARA LA INCORPORACIÓN:

- a) haber cumplido con el Proceso de Selección;
- b) haber obtenido un orden de mérito que permita ser considerado dentro de las vacantes existentes;
- c) haber obtenido y presentado su título secundario definitivo y registrado en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe;
- d) presentar Planilla de Antecedentes Policiales y el Certificado de Antecedentes Penales;
- e) haber obtenido el apto médico definitivo en caso de haber resultado condicional en la junta médica;
- f) firmar un contrato de beca previa aceptación voluntaria del reglamento de alumnado del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.);
- g) presentarse en el Instituto en la fecha y con los elementos requeridos para su incorporación.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número: DO-2026-00194900-APPSF-PE#MJyS

SANTA FE

Referencia: RES-2026-00003347-APPSF-PE#MJyS

Martes 29 de Septiembre del 2026

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por COCOCCIONI
Pablo

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa
Fe
Fecha: 2026.09.29 08:35:57 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó

ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN

1) DIFUSIÓN:

La difusión de la convocatoria la realizará el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Instituto de Seguridad Pública en el Portal Web de la Provincia (www.santafe.gov.ar/seguridad) y en la página web del Instituto de Seguridad Pública (www.isepsantafe.edu.ar).

Los resultados de las distintas etapas del proceso, así como las convocatorias a las diferentes instancias, se publicarán en la página web del Instituto de Seguridad Pública (www.isepsantafe.edu.ar), donde se encontrará disponible toda la información, documentación y material correspondiente a cada etapa, incluyendo las fechas, turnos, condiciones y requisitos para la realización de cada examen.

Será exigencia excluyente presentarse a cada examen con su documento nacional de identidad (DNI). Los resultados se publicarán en la web del Instituto de Seguridad Pública.

Todos los exámenes serán eliminatorios y se desarrollarán en las instalaciones del Instituto de Seguridad Pública en la ciudad de Rosario.

2) INSCRIPCIÓN:

El aspirante deberá pre inscribirse a la convocatoria vía on-line en la página web del Instituto de Seguridad Pública (<https://www.isepsantafe.edu.ar/>), donde se publicarán los requisitos de ingreso e incorporación así como el proceso de selección. Esta es "condicional" hasta la entrega de la documentación exigida.

El interesado una vez inscripto deberá aguardar la finalización del periodo de inscripción y las indicaciones que se publicarán en la página web del Instituto de Seguridad Pública.

3) ETAPA DE EXÁMENES:

- i) **PRIMERA ETAPA:** *Entrega de documentación, examen psicológico y primer examen médico.* Rendirán los postulantes correctamente inscriptos. Se publicarán las fechas en la página web del Instituto, debiendo presentarse con la totalidad de la documentación que el Instituto solicite. La faltante de documentación será causal de exclusión inmediata.
- ii) **SEGUNDA ETAPA:** *Entrega de estudios complementarios (carpeta médica), examen físico, examen de habilidades informáticas y lecto escritura.* Rendirán los postulantes que resulten aptos de la primera etapa, en fechas a publicar en la página web del Instituto, debiendo presentarse con el total de los estudios médicos que sean requeridos.
- iii) **TERCERA ETAPA:** Entrevista personal. La realizarán los postulantes que resulten aptos de la segunda etapa.
- iv) **CUARTA ETAPA:** *Exámenes Socioambientales.* Rendirán aquellos postulantes que resulten aptos de la tercera etapa.
- v) **QUINTA ETAPA:** *Período propedéutico.* Se realizará como última etapa del proceso de selección de carácter eliminatoria, debiendo los aspirantes superar esta instancia para adquirir su condición de cadete. Aquel que por diversas circunstancias abandone el período propedéutico quedará excluido del presente proceso de selección, siendo irrecurrible su exclusión.

Dichos exámenes tendrán como resultado:

- Examen psicológico, exámenes médicos y socioambiental: Perfil Compatible o Perfil No Compatible.

- Exámenes de habilidades informáticas y lecto escritura: Aprobado o No Aprobado.
- Entrevista Personal: calificación numérica de 0 (cero) a 100 (cien) puntos.
-

La entrevista personal será llevada a cabo por un (1) representante de la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial y/o de la Dirección Provincial de Formación para la Seguridad y Gestión de Carrera del Ministerio de Justicia y Seguridad; un (1) representante de la Subsecretaría de Investigación Criminal; un (1) representante de la Dirección General del Instituto de Seguridad Pública; un (1) representante de la Escuela de Investigaciones del Instituto de Seguridad Pública; y un (1) representante de la Policía de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Santa Fe, que revista en el agrupamiento Dirección.

El proceso se divide en las etapas que se detallan, la recusación del postulante sobre un examen, no implica que se considere una nueva etapa. El postulante avanzará únicamente a la siguiente etapa si aprobó la anterior.

ORDEN DE MÉRITO:

Cumplida la última etapa, con los aspirantes que hayan obtenido y conserven las aptitudes psicofísicas al momento del ingreso, y a fin de cubrir las vacantes establecidas, se priorizarán aquellos postulantes que tengan domicilio en los departamentos de Belgrano, Iriondo, San Martín, San Jerónimo, San Lorenzo, Rosario, Constitución y General López. Asimismo, tendrán prioridad aquellos postulantes que cuenten con título terciario y/o universitario o cursos afines a la investigación criminal. Los resultados serán publicados en la página web del Instituto de Seguridad Pública.

NOTIFICACIONES Y RECURSOS:

A lo largo de todo el proceso de selección se considerará notificación fehaciente y suficiente, la publicación en la página web del Instituto de Seguridad Pública (www.isepsantafe.edu.ar) de listados, turnos de exámenes y calificaciones.

Los reclamos deberán ser presentados por la plataforma de Atención Virtual del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, los cuales serán atendidos y resueltos por la Dirección General del Instituto de Seguridad Pública.

Se exceptúan de ser recurridos el examen de habilidades informáticas y lecto escritura, el examen físico y el propedéutico, ya que son de entera responsabilidad del postulante.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número: DO-2026-00194901-APPSF-PE#MJyS

SANTA FE

Referencia: RES-2026-00003347-APPSF-PE#MJyS

Martes 29 de Septiembre del 2026

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por COCOCCIONI
Pablo

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa
Fe
Fecha: 2026.09.29 08:35:59 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó